

RADICACIÓN NO. 63001311000320210020200
LEVANTAMIENTO AFECTACION VIVIENDA

CONSTANCIA. La parte actora, para corregir se le concedieron cinco días, así: 24, 25, 26, 27 y 30 de agosto de 2021. GUARDO SILENCIO

Armenia Q., 31 de agosto de 2021

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

La presente demanda para proceso LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, promovida por CARLOS ENRIQUE LONDOÑO GARCIA, se inadmitió por auto del veinte de los corrientes en contra de JANET GARCIA VARGAS se le concedió a la parte actora el término para corregir, GUARDÓ SILENCIO.

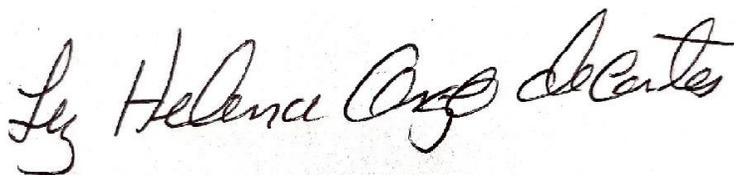
Por lo anterior al no cumplir los requisitos para ser admitida la demanda, se procederá a su rechazo.

Por lo anterior, el Juzgado, TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDIO,

RESUELVE.

1º. RECHAZAR la presente demanda para proceso de LEVANTAMIENTO AFECTACION A VIVIENDA, promovido por CARLOS ENRIQUE LONDOÑO GARCIA, en contra JANET GARCIA VARGAS, por lo dicho en la parte motiva del presente auto. (Art. 90 Inc. 4º C.G. del P.)

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 152 de hoy, 01 de septiembre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario